

Acta de la Sesión Ordinaria n.º54-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes catorce de diciembre de dos mil veintiuno, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

La Licda. Gina Carvajal Vega se excusa por no poder participar en esta sesión.

Además, asisten:

Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

El MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General, no participa en la sesión por encontrarse en vacaciones.

Se deja constancia que los miembros de la Alta Administración participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º54-21, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Aprobación del acta de la sesión n.º53-21, celebrada el 07 de diciembre del 2021.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º53-2021CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. **Subgerencia Banca de Personas**

a.1 *Control de cambio: Proyecto de autoservicio BCR (PÚBLICO – INFORMATIVO).*

b. **Gerencia Corporativa de Transformación Digital**

b.1 *Estado Proyecto Pago Electrónico en Transporte Público BCCR. Atiende acuerdo sesión n.º41-2020, art. III, pto. 3). (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO).*

b.2 *Política de calidad para el CFBCR – Documento Normativo. (PÚBLICO- RESOLUTIVO).*

b.3 *Caso de negocio asistente virtual. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO).*

c. **Gerencia Corporativa de Finanzas**

c.1 *Derogación de textos normativos dentro del ámbito de Derivados (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

c.2 *Pendientes de la Gerencia Corporativa de Finanzas. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

c.3 *Seguimiento de planes de acción para atender las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en el Informe Sugef 22-18 y 16-16 (hallazgos 2019 y 2020). (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

d. **Oficialía de Cumplimiento**

d.1 *Plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento para el año 2022. Atiende SIG-08. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA RIESGO

a. *Propuesta de Metodología para la evaluación del riesgo de crédito de entidades financieras reguladas y Metodología para la selección de contrapartes en el Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

b. *Actualización de la Política de continuidad de negocio. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

c. *Perfil de Cumplimiento Normativo del BCR al cierre de octubre, 2021 Atiende SIG-65 CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. **Resumen de acuerdos tomados por comités:**

a.1 *Comité Corporativo Ejecutivo*

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Proceso de selección para el nombramiento interino de Subauditor Interno de BCR. (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*

b. *Propuesta de calendario de sesiones de Juntas Directivas y reuniones Comités de Apoyo para el 2022. (INFORMATIVO – PÚBLICO).*

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo. En primera instancia, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Muy buenos días a todos. Al ser las ocho y cincuenta y cinco (minutos), estaríamos iniciando la sesión de Junta Directiva, n.º54-21, de hoy martes 14 diciembre 2021. El tema primero, Aprobación del orden del día, si los señores Directores tienen comentarios respecto del orden del día, por favor”.

Al no haberlos, sigue señalando don **Néstor**: “De parte de la Administración, ¿comentarios al orden del día? ¿No hay comentarios?”.

Responde el señor **Álvaro Camacho de la O**: “No, señor”.

Continúa diciendo el señor **Solís**: “Bien, entonces, estaríamos, formalmente, dando por aprobado el orden del día”.

Se deja constancia de que la señora Gina Carvajal Vega, se excusa de no participa en la sesión de hoy, debido a que se encuentra fuera del país, atendiendo asuntos personales.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º54-21, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º53-21, celebrada el 07 de diciembre del 2021.

A continuación, se transcribe, de manera literal, lo comentado en este asunto. En primer lugar, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Pasamos al punto segundo, que corresponde a la aprobación de actas, específicamente, a la aprobación del acta de la sesión n.º53-21, celebrada el pasado 7 de diciembre 2020. Don Pablo (Villegas Fonseca), ¿recibimos comentarios?”.

En respuesta, el señor **Villegas Fonseca** dice: “Buenos días a todos. Don Néstor, he de informarles que, de parte de los señores Directores, no se recibieron observaciones. Sí se recibió una observación, de parte de la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito, en relación con el artículo IV, donde se vieron los Lineamientos Generales de Crédito. En ello, se solicitó a

esa Gerencia, junto con la Subgerencia de Banca Corporativa que presentaran un informe adicional; no obstante, en el momento de la discusión del tema, no se habló del plazo; entonces, por *default*, se asignaron las seis semanas (según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º27-2020, artículo IX).

Ellos remitieron una solicitud, por las gestiones que tienen que realizarse, ampliar el plazo, no a seis semanas, sino a seis meses. Eso es, básicamente, la observación que ellos brindan e indican que se deben hacer gestiones de solicitud de criterios y ampliación de normativa y consultas; entonces, por esa razón es que solicitan ese plazo”.

Al respecto, don **Néstor Solís** comenta: “Si los señores Directores están de acuerdo, mi criterio es que debemos utilizar un plazo de *default*, que se tiene para todos los acuerdos y que, en una sesión, debidamente documentado y agendado, podamos discutir con el área técnica una posible ampliación”.

Ante lo anterior, el señor **Villegas Fonseca** dice: “De acuerdo. Era solamente esa la observación”.

Para finalizar, el señor **Solís** dice: “Muy bien. Si estamos de acuerdo con esa observación, estaríamos dando por aprobado el acta de la sesión anterior”.

Los señores Directores asientan su consentimiento.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º53-21, celebrada el 07 de diciembre del del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, vía telepresencia, la señora **Kattia Ajoy Arnáez, Gerente Corporativa de Transformación Digital**; para someter a consideración de la Junta Directiva, la propuesta de Política para la gestión de la calidad, en el Conglomerado Financiero BCR. Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión n.º45-2020, artículo XI, punto 2, celebrada el 10 de noviembre del 2020. Para ello, se cuenta con la participación, vía telepresencia, de los señores Freddy Leiva Calderón, Gerente Área de Gestión de Transformación Digital; y Gabriel Venegas Hall, Jefe de Oficina Gestión de Procesos y Productividad.

Copia de la información, que contiene los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa y la Gerencia Corporativa de Riesgos; además, de los vistos buenos emitidos por las Gerencias y Auditorías Internas de las subsidiarias del CFBCR (BCR Valores S.A., BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., Banprocesa S.R.L., BCR Logística, BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.), fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente Digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Para introducir el tema, la señora **Kattia Ajoy Arnáez** dice: “El

tema que sigue es resolutivo, de aprobación de la Política (para la gestión) de la calidad para el Conglomerado Financiero (BCR). Nos acompañan don Freddy (Leiva) y don Gabriel (Venegas Hall)”.

En consecuencia, el señor **Freddy Leiva Calderón** inicia con la presentación diciendo: “Muy buenos días a todos. Muchas gracias por el espacio. Para hacerlo bien ejecutivo, como nos decía doña Kattia, por la urgencia, lo que vamos a ver es la Política para la gestión de calidad, esto, al final de cuentas, es un documento normativo, lo que estamos es tirando algunos lineamientos que deben venir, desde el órgano más alto, en este caso, la Junta Directiva y; entonces, generamos una Política a este respecto, para que rija para todo el Conglomerado.

Tal vez, para explicar un poquito, el Banco ha venido implementado un Sistema de gestión de procesos; o sea, es un sistema para venir mejorando sus procesos, continuamente y eso lo ha venido haciendo para obtener mayores resultados de negocio y; adicionalmente, hay algunos entes reguladores que piden que este Sistema, que se viene implementando, no esté a nivel de, solo la Administración, sino que venga una directriz de parte de Junta; o sea (que) haya un voto de involucramiento de la Junta Directiva, en este caso (ver imagen n.º1).

Entonces, nos lo pide la Contraloría (General de la República), el índice de capacidad de gestión que tiene; nos lo pide (Acuerdo) Sugef 14-17, que es una norma que ustedes han visto aquí, periódicamente; inclusive, también hay una auditoría interna, que también dice ‘es importante que venga un voto - una directriz de parte de la Junta, respecto al tema de calidad’ y por eso, viene esta Política que estamos presentando. Entonces, don Gabriel me va a ayudar a presentarlo en un momentito, que él es el jefe de la Oficina de Procesos, específicamente”.

Antecedentes

- La Oficina Gestión de Procesos y Productividad ha venido trabajando en la consolidación del sistema de gestión basado en procesos (fundamentos ISO 9001).
- Acuerdo de la Junta Directiva General en la sesión 45-2020 artículo XI del 10 de noviembre del 2020, el cual dispone definir y atender los planes de cierre de brechas relacionados con el Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2020 de la Contraloría General de la República:
¿Los líderes institucionales ponen en práctica acciones que promuevan: el compromiso institucional con la calidad?
- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante los artículos 9 y 11 de las actas de las sesiones 1318-2027 y 1319 -2017, celebradas el 13 y 20 de marzo del 2017, respectivamente, aprobó el Reglamento General de la Gestión de la Tecnología de Información, Acuerdo Sugef 14-17, el cual incluye la solicitud de implementar sus 34 procesos en las entidades supervisadas por el CONASSIF. Uno de estos es el proceso 2.10 Gestionar la Calidad, el cual es asumido por la Oficina Gestión de Procesos y Productividad, debido a las funciones desarrolladas, para que junto con los dueños de procesos se encarguen de su correcta atención.
- AUD 0363-2018: Implementación de la gestión basada en procesos del Conglomerado Financiero BCR.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Transformación Digital

Así las cosas, el señor **Gabriel Venegas Hall** dice: “Muy buenos días para todos. Bueno, como bien dice don Freddy, el Banco ya cuenta con un sistema de gestión, el cual es un modelo que nos permite tener documentados todos los procesos, a nivel del Banco, incluyendo las subsidiarias, que es uno de los cambios que se ha venido impulsando, en el cual se tienen todas las interrelaciones, entradas y salidas y la documentación de cada uno de los procesos y esto nos permite tener una organización, para conocer cuáles son los procesos que tienen impacto, a nivel interno; cuáles están, directamente, enfocados en la satisfacción del cliente (ver imagen n.º2).

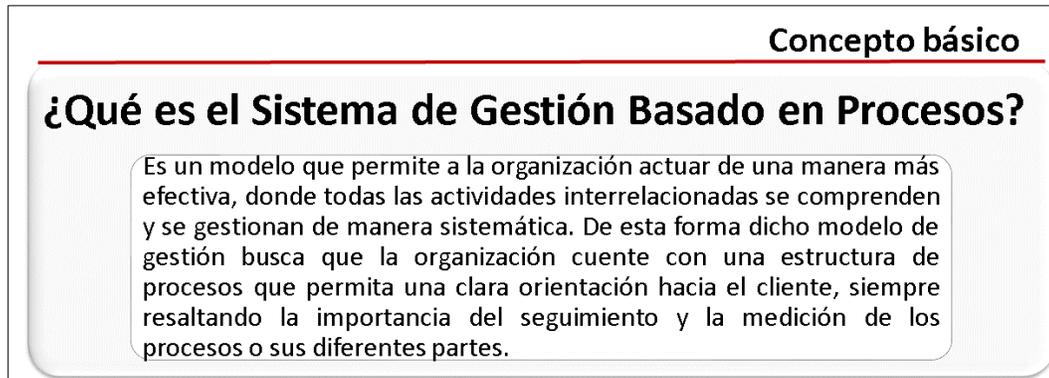


Imagen n.º2. Concepto básico

Fuente: Gerencia Corporativa de Transformación Digital

En términos generales, el Sistema de gestión lo que tiene es la identificación de todos los procesos. Este mapa ya cuenta con todos los procesos, incluyendo las subsidiarias; tenemos un mapa de 340 procesos y para cada una de las subsidiarias del Banco, se realizó una priorización enfocada en la cadena de valor. Esto está todo documentado en la herramienta oficial, que nosotros tenemos, ahí se ven todos los procesos, con sus fichas e indicadores que se tienen y establece seguimiento, medición y mejora, en los procesos que están, directamente, relacionados a la cadena de valor (ver imagen n.º3).

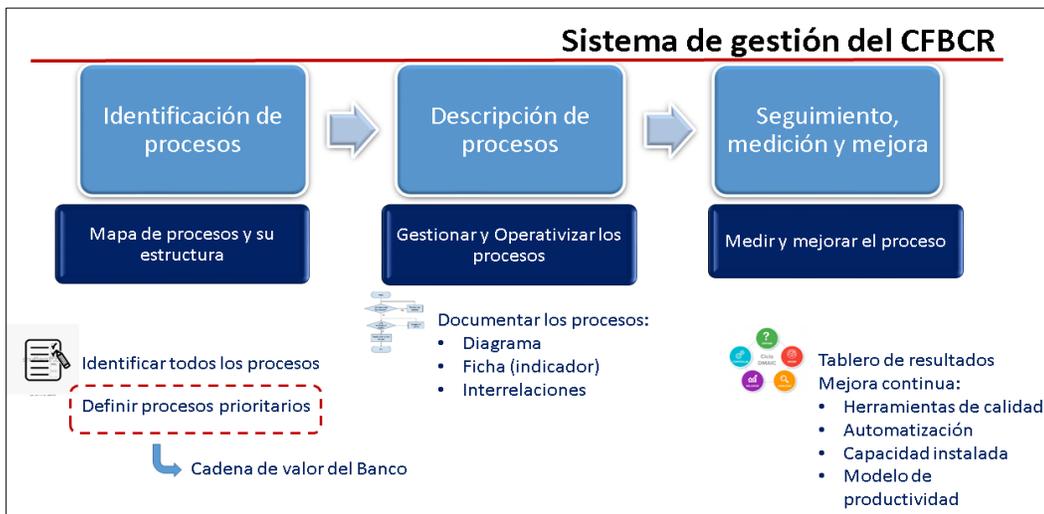


Imagen n.º3. Sistema de gestión del CFBCR

Fuente: Gerencia Corporativa de Transformación Digital

El concepto de calidad, que esto lo extraemos directamente de la norma ISO 9001 2015, que es la que aplica para este Sistema y que lo tenemos documentado en nuestra norma, que habla sobre el concepto de calidad, que es el grado en el conjunto de características inherentes de un producto o servicio, cumple con los requisitos de los clientes, tanto internos como externos.

Como bien decía don Freddy, el propósito es establecer unas directrices generales para contar con un sistema de gestión, basado en procesos, que permita establecer los lineamientos de calidad y el alcance está para todas las personas del Conglomerado (Financiero BCR), exceptuando la parte de Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica).

Esta sería nuestra Política de calidad o la propuesta, que es que el Conglomerado Financiero debe brindar productos y servicios con estándares mundiales de calidad, innovación, precio, eficiencia y excelencia, mejorando constantemente la experiencia del cliente y las partes interesadas, la digitalización de sus servicios e impulsando la mejora continua de sus procesos (ver imagen n.º4)”.

Política de Calidad

El Conglomerado Financiero BCR debe brindar productos y servicios con estándares mundiales de calidad, innovación, precio, eficiencia y excelencia, mejorando constantemente la experiencia del cliente y las partes interesadas, la digitalización de sus servicios e impulsando la mejora continua de sus procesos.

Imagen n.º4. Política de Calidad

Fuente: Gerencia Corporativa de Transformación Digital

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** para preguntar: “Una consulta. En toda esa declaración, que es muy amplia, no veo -que se estila en este tipo de Políticas-, algún elemento de protección del tema verde, cuidando el ambiente o similar”.

Para atender lo anterior, el señor **Freddy Leiva** explica: “Normalmente, la Política se enfoca en todos los procesos de la organización; entonces, es una Política un poquito más amplia. El Banco podría escoger y decir, ‘bueno, dentro de mi cadena de valor, dentro de mis prioritarios, podría meter temas que tengan que ver mucho con la parte del ambiente’ y eso le daría un enfoque mucho en trabajo, en operativización, pero, en forma general, la norma ISO 9000 [sic], pide que todos los procesos del Banco se gestionen, o sea, porque todos tienen un grado de importancia, a pesar de que haya una cadena de valor.

Entonces, este tipo de priorizaciones, como el que usted menciona (se refiere a don Néstor), normalmente, se hace en la escogencia de los procesos que son prioritarios para el Banco, pero al aplicar para el Sistema de gestión completo; entonces, es una definición un poco más genérica, como esta que está planteando don Gabriel, en este caso”.

Retomando la presentación, el señor **Gabriel Venegas** dice: “Esto tiene una vinculación, directamente, a la norma, es obligatorio, de acatamiento para todo el Conglomerado Financiero, tiene auditoría de calidad, que esto aplica a nivel de contar con un sistema de control adecuado, seguimiento estratégico de la actualidad y es de universalidad de la metodología, que esto debe ser aplicado a todos los procesos -como bien lo indicaba don Freddy-, sean de áreas de negocio o de apoyo, para el cumplimiento de sus objetivos y sus metas.

La calidad en el Conglomerado Financieros, la definición que utilizamos, es que la calidad se logra cumpliendo la expectativa de los clientes, internos y externos, por medio de servicios eficientes, la innovación, la mejora continua de los procesos, la excelencia, la digitalización del servicio, la gestión del riesgo y el cumplimiento normativo y exige una existencia del Sistema de gestión basada en procesos, el cual se encuentra documentado, ya en la normativa de nosotros, que permite tener relacionada esta Política de calidad, que es la que da los lineamientos generales para la ejecución de este Sistema, organizar todos los procesos, mantener y mejorar, constantemente, la operación (ver imagen n.º5)”.

Normas para el cumplimiento de la Política de Calidad

- 01** **Vinculación de la normativa de calidad:** La normativa que se emita en materia de gestión de calidad y de sus procesos es de acatamiento obligatorio para todo el Conglomerado Financiero BCR.
- 02** **Rectoría sobre la calidad:** El Conglomerado Financiero BCR debe contar con un control adecuado y un seguimiento estratégico de la calidad y la gestión de sus procesos para alcanzarla.
- 03** **De la universalidad de la metodología:** La normativa de calidad y gestión de sus procesos que se establezca en el Conglomerado Financiero BCR debe ser aplicable para todos los procesos que requieran las áreas de negocio o de apoyo para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- 04** **Calidad en el Conglomerado Financiero BCR:** Para el Conglomerado Financiero BCR la calidad se logra al cumplir con la expectativa de los clientes internos y externos por medio de servicios eficientes, la innovación, la mejora continua de los procesos, la excelencia, la digitalización de servicios, la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo.
- 05** **Existencia del Sistema de Gestión Basado en Procesos:** El Conglomerado Financiero BCR debe trabajar en sus operaciones basado en esta política de calidad, para lo cual debe diseñar, documentar e implementar un Sistema de Gestión Basado en Procesos que le permita, a nivel de toda la organización, mantener y mejorar continuamente su operación y que aumente constantemente su eficiencia y eficacia.

Imagen n.º 5. Normas para el cumplimiento de la Política de Calidad

Fuente: Gerencia Corporativa de Transformación Digital

A continuación, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** expresa: “Una consulta, ¿cómo se relaciona el mapeo de estos procesos en la cadena de valor y el cálculo de la capacidad instalada, que yo tengo para ciertos servicios? Es que, si yo tengo un mapeo de todos los procesos de mi cadena de valor y, por supuesto, me imagino yo, de los recursos tecnológicos y humanos que necesito para poder ejecutarlos, debería tener la capacidad de llevar esto a una comprensión de mi capacidad instalada, valga la redundancia, pero, lo pregunto porque me gustaría saber cómo se relaciona esto con los objetivos del mapa estratégico que refiere al costeo y es algo muy importante, a la hora de lograr estructurar estrategias de precio y de ver las variaciones del presupuesto, con respecto a la eficiencia o al volumen”.

Adicionalmente, el señor **Olivier Castro Pérez** comenta: “Es una inquietud. Hace unos días, estábamos hablando de ese tema de procesos, el señor Director nos decían que el Banco tenía algo así como 40 procesos macro; después teníamos otra serie de procesos, menos macro. La pregunta es, si estos procesos son los mismos, son otros o cómo se relacionan unos con otros, porque el Banco debe tener una sola unidad de procesos y yo sé que estamos aquí... y nos están diciendo que se está ampliando, en esta parte, procesos que no existen y bueno, si es necesario, ¿cómo se vinculan esos con lo que ya tenemos?”.

Con el fin de dar respuestas a las consultas externadas, el señor **Freddy Leiva** dice: “Gracias por las preguntas, señores. Tal vez, para don Luis Emilio, la norma lo que pide es que se tenga un Sistema de gestión de procesos, un sistema de estos los define, documenta y los mejora continuamente; eso nosotros ya lo tenemos operando, a nivel de Banco, inclusive, ya estamos haciendo una medición de los principales resultados de la cadena de valor.

Ese mapa de procesos es el mismo que utiliza la oficina (Gerencia Corporativa) de Finanzas para hacer el costeo de los procesos. Entonces, ahí hay una relación directa, no es que Finanzas costea una cosa, en realidad, son los mismos procesos, inclusive, periódicamente, hay una relación directa entre nosotros, en la oficina de Procesos, con el área de Finanzas, para hacer este costeo que ellos están haciendo.

La cadena de valor, lo que se está haciendo es medirla para darle una mejora continua; este concepto de cadena de valor es el mismo que hablamos el otro día que estuvimos hablando del indicador P2, asociado a la estrategia; entonces, inclusive, en la estrategia, la mejora que se está planteando es trabajar sobre cadena de valor, que es exactamente lo mismo que estamos planteando acá; o sea, es el mismo mapa y grupo de procesos. Para responderle a don Olivier.

¿Qué es lo que estamos haciendo acá? Estamos complementando lo que tenemos... que ya opera, complementándola con una Política que le dé más robustez y que, como nos dicen los reguladores, tiene que dársele un poco más de robustez, para asegurar que el sistema se mantenga operando, a través del tiempo y sea más constante. Eso es lo que estamos trabajando en este momento”.

Asimismo, el señor **Gabriel Venegas** dice: “Don Néstor, si me permite para complementar. También, nosotros generamos esos estudios de capacidad instalada que bien se indica; entonces, en los procesos (de) cadena de valor, hemos venido desarrollando algunos estudios, para determinar la cantidad de personal requerido, de acuerdo con la demanda. Tenemos un plan de trabajo que, inclusive, se presentó a este mismo auditorio, a principios de este año y lo continuaremos trabajando el próximo año. Entonces, igual, nosotros, dentro de los procesos cadena de valor, tenemos los estudios de capacidad instalada que venimos desarrollando”.

Igualmente, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice: “Sobre eso mismo, hoy tuve la oportunidad de venir conversando con unas personas que trabajan en una empresa, de alto nivel y; entonces, una de las cosas que me llamó muchísimo la atención era escuchar a un gerente decir ‘yo no estoy de acuerdo con que una persona trabaje ni cinco minutos extra, porque si los procesos están bien diseñados, si las tareas están bien asignadas, si hay una eficiencia, hay tableros, controles, no se justifica; por eso, en no sé cuánto tiempo de estar ahí, solo una vez una persona me pidió trabajar extras y tuvo que justificarlo muy bien’.

Digo esto porque, escucho hablar de calidad y la calidad es parte de todo eso; es diseñar procesos, entregar servicios a la medida de cada cliente y ahorita nos están diciendo que estamos llevando a cabo, estamos desarrollando medidas y evaluaciones para determinar nuestra capacidad, de cara al servicio, eso lo tenemos a medias, todavía; entonces, todavía no podemos hablar, por lo menos en mi criterio, de un sistema de gestión completo, por lo menos, creo que estamos un poquito lejos de eso.

Esto, obviamente, es una explicación, no lo veo como eso, no lo veo como certificándonos o buscando una certificación, para los procesos para un sistema de gestión que no alcanzamos todavía. A mí me gustaría ver eso, llegar a ese día, que el Banco diga, ‘tenemos los procesos tan bien diseñados, son tan completos... nosotros podemos decir, exactamente, una señal... a cada individuo qué es lo que tiene que hacer y cuánto tiempo tiene para hacerlo y medir, exactamente, cuáles son las desviaciones’. Nosotros... en atención a los clientes externos, también a la parte interna, pero bueno, ese es el comentario que quería hacer, que estamos, en mi criterio, todavía lejos de esa...”.

Acto seguido, el señor **Gabriel Venegas** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo, a saber:

Considerandos

- **Primero:** *El sistema de gestión que se está implementando en el CFBCR utiliza como marco de referencia la ISO 9001, lo cual está normado en las Disposiciones administrativas para la gestión basado en procesos B-104-12.*
- **Segundo:** *La ISO 9001 en el apartado 5.2.1 indica que la alta dirección debe establecer, implementar y mantener una política de la calidad que:*
 - ✓ *Sea apropiada al propósito y contexto de la organización y apoye su dirección estratégica.*
 - ✓ *Proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad.*
 - ✓ *Incluya un compromiso de cumplir los requisitos aplicables.*
 - ✓ *Incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión*

Solicitud de acuerdos

1. *Aprobar las “Políticas para la gestión de la calidad en el Conglomerado Financiero BCR”.*

Para concluir, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: “Señores Directores, ¿estaríamos de acuerdo (con la propuesta de acuerdo)? Los señores asientan su consentimiento y; por lo tanto, don **Néstor** agrega: “Bien, muchas gracias, don Gabriel”.

Una vez finalizada la presentación, se concluye la telepresencia de los señores Gabriel Venegas y Freddy Leiva.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. El Sistema de gestión que se está implementando en el CFBCR utiliza como marco de referencia la ISO 9001, lo cual está normado en las Disposiciones administrativas para la gestión basado en procesos, B-104-12.

Segundo. La ISO 9001, en el apartado 5.2.1, indica que la alta dirección debe establecer, implementar y mantener una Política de la calidad que:

- ✓ Sea apropiada al propósito y contexto de la organización y apoye su dirección estratégica.
- ✓ Proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad.
- ✓ Incluya un compromiso de cumplir los requisitos aplicables.
- ✓ Incluya un compromiso de mejora continua del Sistema de gestión

Se dispone:

1.- Aprobar Políticas para la gestión de la calidad en el Conglomerado Financiero BCR, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente Digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa el documento aprobado Políticas para la gestión de la calidad en el Conglomerado Financiero BCR; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Gabriel Alpízar Chávez, Gerente de Área de Tesorería**, para presentar a consideración del Directorio, una propuesta de derogación de las *Políticas para las operaciones de cobertura para el conglomerado BCR*, (POL-PSO-TES-97-

07-09) y el *Reglamento para el manejo de las operaciones de cobertura para el Conglomerado BCR*, (REG-PSO-TES-98-07-09).

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Gabriel Alpízar** inicia la exposición del tema diciendo: “Buenos días y feliz navidad a todos; un gusto saludarles. (En esta oportunidad), vamos a compartir la siguiente presentación, la idea es solicitarle a este foro, la derogación de un par de documentos que les voy a explicar de qué se trata.

De hecho, que, en el pasado, en el año 2009 y en 2007, redactamos unas *Políticas para las operaciones de cobertura para el Conglomerado BCR*, así como también, el *Reglamento para el manejo de las operaciones de cobertura*, para dicho Conglomerado y a partir estos años, no lo hemos estado actualizando debido, precisamente, a que no hemos utilizado estos productos, para la administración de riesgos. Lo anterior, porque la Alta Administración ha utilizado otras tácticas, para poder aminorar y administrar los riesgos, mediante el uso de otras tácticas que no son, estrictamente, el uso de derivados, por lo cual, entonces, estos textos no los hemos estado utilizando.

Es por ello por lo que, a través de la oficina de normativa (Unidad de Normativa Administrativa) y de acuerdo con las Disposiciones Administrativas (Disposiciones Administrativas para el proceso de normativa en el Conglomerado Financiero BCR (B-02-02)), estamos tomando en cuenta los siguientes considerandos: el primero es que, dicha Junta Directiva (General) y (las juntas directivas) de las subsidiarias deben de aprobar esta eliminación de políticas y reglamentos, ya que fueron así aprobadas, en su momento.

Además, proceder con esta eliminación dentro de la Gerencia de Tesorería y dentro de la unidad de normativa (Unidad de Normativa Administrativa), no sin antes, el guardar custodia de estos, en el caso de que, en el futuro, decidamos utilizarlos para la administración de los riesgos o bien, para el manejo comercial que así determine la institución y, por otro lado, la unidad normativa (Unidad de Normativa Administrativa) comunicará, al personal correspondiente, dicha eliminación bajo esta instrucción que estamos solicitando (ver imagen n.º1)”.
n.º1”.

Considerandos

Primero: Según lo estipulado en las Disposiciones Administrativas para el proceso de normativa en el Conglomerado Financiero BCR (B-02-02), se considera:

Segundo: Que la Junta Directiva General o de las subsidiarias debe aprobar la eliminación de las políticas y reglamentos, para este caso los documentos a derogar, son de alcance de Junta Directiva General.

Tercero: Al proceder con esta eliminación la Gerencia de Tesorería y la Unidad Normativa Administrativa, custodiarán los respectivos documentos derogados junto con esta gestión como evidencia; además, que en caso de uso, los antecedentes de estos documentos, se solicitarán por medio de la cuenta de correo electrónico Per Normativa Administrativa.

Cuarto: La Unidad Normativa Administrativa comunicará al personal que corresponda esta eliminación, y recibirá bajo la instrucción, en el correo electrónico, la confirmación de entrega y lectura y mantendrá un control de estas confirmaciones.

Imagen n.º1. Considerandos

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Así las cosas, don **Néstor Solís Bonilla** consulta: “Señores, ¿comentarios?”. No los hay y el señor **Solís** dice: “Don Gabriel, sé que usted está siendo claro y dice que el documento se guarda, se custodia por si en el futuro, se va a ocupar. Yo no termino de entender la necesidad de eliminarlo, porque, simple y sencillamente, en mi criterio, debería estar en desuso, pero, por favor, sí nos aclara, cuáles son las ventajas de eliminarlo”.

Por su parte, el señor **Alpízar** explica: “Parte de lo que nos comentaba el departamento de normativa (Unidad de Normativa Administrativa) era que, el tener estos textos vigentes, nos obliga a tener que estarlos actualizando o revisando y, entonces, como no hemos tenido ningún producto que esté amparado, con respecto a estos textos, sencillamente, los hemos dejado en el repositorio electrónico de *DocuBCR* y, entonces, ellos nos sugirieron que dado que no los estamos utilizando, le pidiéramos a la Junta Directiva que nos lo eliminara, para que en el momento que vayamos nosotros a aplicarlos, ahí los podamos volver a exponer; básicamente, ese es un poco el planteamiento de su pregunta”. El señor Solís agradece la respuesta.

Acto seguido, el señor **Alpízar** solicita al Directorio lo siguiente: “Dicho eso, la idea es solicitarles lo que ustedes están viendo en pantalla (ver imagen n.º2), para que sea un acuerdo en firme.

Solicitud de acuerdo

Se dispone:

1.- Derogar los siguientes documentos:

- Políticas para las operaciones de cobertura para el conglomerado BCR.*
Vigencia: 21/08/2007 Versión 3
POL-PSO-TES-97-07-09

- Reglamento para el manejo de las operaciones de cobertura para el Conglomerado BCR".* Vigencia: 21/08/2007 Versión 2
REG-PSO-TES-98-07-09

Solicitud de acuerdo: En firme

Imagen n.º2. Solicitud de acuerdo

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Por su parte, don **Néstor** dice: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo? Estaríamos tomando el acuerdo en los términos planteados y como acuerdo en firme”.

Se finaliza la telepresencia del señor Gabriel Alpízar.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Según lo estipulado en las Disposiciones Administrativas para el proceso de normativa en el Conglomerado Financiero BCR (B-02-02), se considera: Que la Junta Directiva General o de las subsidiarias debe aprobar la eliminación de las políticas y reglamentos. Para este caso, los documentos a derogar son de alcance de Junta Directiva General.

Segundo. Al proceder con esta eliminación la Gerencia de Tesorería y la Unidad Normativa Administrativa, custodiarán los respectivos documentos derogados, junto con esta gestión, como evidencia; además, que, en caso de uso, los antecedentes de estos documentos se solicitarán, por medio de la cuenta de correo electrónico, Per Normativa Administrativa.

Tercero. La Unidad Normativa Administrativa comunicará al personal que corresponda esta eliminación, y recibirá bajo la instrucción, en el correo electrónico, la confirmación de entrega y lectura y mantendrán un control de estas confirmaciones.

Se dispone:

- 1.- Derogar los siguientes documentos: *Políticas para las operaciones de cobertura para el conglomerado BCR* y el *Reglamento para el manejo de las operaciones de cobertura para el Conglomerado BCR*.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva comunicar a la Unidad de Normativa Administrativa, la derogatoria de los documentos consignados en el punto 1 anterior, para que procedan conforme corresponda
- 3.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Gerencia de Tesorería gestionar la derogatoria de los documentos consignados en el punto 1), de este acuerdo, antes las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto e tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con de gestión de riesgo y estratégicos, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y estratégicos, de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de Riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos tomados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a las reuniones n.º48-2021 y n.º49-2021, celebradas el 22 de noviembre y 01 de diciembre del 2021, respectivamente.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Pasamos a los Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo; don Pablo (Villegas Fonseca) su ayuda, por favor”.

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica: “En esta oportunidad, corresponde conocer los informes que contienen los resúmenes de los acuerdos tomados por el Comité Corporativo Ejecutivo. En este caso, la propuesta es dar por conocido dichos informes, tomando en consideración que los miembros de la Junta Directiva General participan, como integrantes de los distintos Comités de Apoyo, según les corresponda y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a las reuniones n.º48-2021 y n.º49-2021, celebradas el 22 de noviembre y 01 de diciembre del 2021, respectivamente.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, participan, por medio de la modalidad de telepresencia, las señoras **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativa de Capital Humano** y **Hellen Villalobos Chamorro Gerente de Área de Gestión Integral de Capital Humano**, para presentar a consideración del Directorio, el proceso de selección para el nombramiento interino del Subauditor Interno del Banco de Costa Rica. Lo anterior, según lo dispuesto en la sesión n.º39-21, artículo XXIII, punto 2), celebrada el 07 de setiembre del 2021.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Sandra Araya** indica: “Buenos días señores Directores. En esta oportunidad, doña Hellen (Villalobos Chamorro Gerente de Área de Gestión Integral de Capital Humano) va a compartir con los miembros de esta Junta Directiva, el proceso que se ha seguido para la propuesta de nombramiento interino del Subauditor interno del Banco, que atiende un pendiente de esta Junta Directiva y se va a exponer, en términos generales, cual fue el procedimiento que se siguió para llegar a la propuesta que hoy se va a presentar”.

Seguidamente, la señora **Hellen Villalobos** indica: “Buenos días. En sesión n.º39-21, del 07 de setiembre (del 2021) la Junta Directiva acordó solicitar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que, en caso de quedar vacante el puesto de Subauditor General, se aplicará el modelo para la identificación de candidatos elegibles. En la sesión n.º41-21, del 21 de setiembre (del 2021), al nombrarse de manera interina a don Rafael Mendoza (Marchena, como Auditor General Corporativo a.i.), la Gerencia (Corporativa) de Capital Humano inicia con la aplicación del proceso del modelo, para poder identificar ese posible sucesor.

En la sesión del 06 de diciembre (2021), la n.º07-21 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, se acordó elevar a conocimiento de la Junta Directiva General, la recomendación del nombramiento interino en el puesto de Subauditor Interno del Banco de Costa Rica.

Para esto, nosotros aplicamos la metodología que, para estos casos, debe aplicarse y que fue aprobada por Junta Directiva General, el 12 de enero del 2021, por medio del modelo de sucesión que está vigente. Este modelo cuenta con disposiciones, las cuales fueron, dentro de un marco de referencia, aprobadas el 17 de agosto del 2021, en donde existe

todo un modelo de aplicación para los puestos claves; que nada más, a modo de recordatorio, son los que tienen que ver con un giro estratégico del negocio, que cumplen con roles de la Alta Gerencia o son responsables de la regulación o gestión del control interno de la organización y el caso del puesto del Subauditor entra dentro de este rango de características; para lo cual, se identifican, por medio de etapas, los posibles sucesores, del cual también existe, dentro de este marco de referencia, roles y responsabilidades, tanto para la Junta Directiva como el Comité Cultura de Ética y Desempeño, y como nosotros, Capital Humano, en el proceso de aplicar el modelo de sucesión.

Dentro de este marco de referencia existe todo un detalle del cómo se implementa, ya sea para temas de reemplazo lineal, según estructura organizacional o por un plan de reemplazo de movilidad funcional, que es cuando son personas que pertenecen a otras áreas no propias, como en la lineal y que están preparadas para poder cumplir, a cabalidad, el puesto que está quedando vacante.

También, dentro de esto (marco de referencia) existe toda una estructura, en donde se tiene que hacer verificación de roles, inventario de personal, criterios de evaluación, la sistematización de datos y el diagrama o el esquema, que es parte de lo que nosotros aplicamos dentro de este proceso.

En este caso, del Subauditor, se aplicaron los criterios de la evaluación de gestión del líder, en la parte de clima organizacional; se aplicó también, la identificación de que cumplieran con la certificación del programa de Expansión Sin Límites; se consideró la evaluación del desempeño, en la parte cuantitativa y los factores de crecimiento, en la evaluación de potencial, con la parte cualitativa.

Dentro de estos (criterios) existe toda una ponderación, en el cual se aplica pesos, en cada uno de estos criterios y en este caso, en particular, se conformó un equipo evaluador de tres miembros de Junta Directiva (ver imagen n.º1).

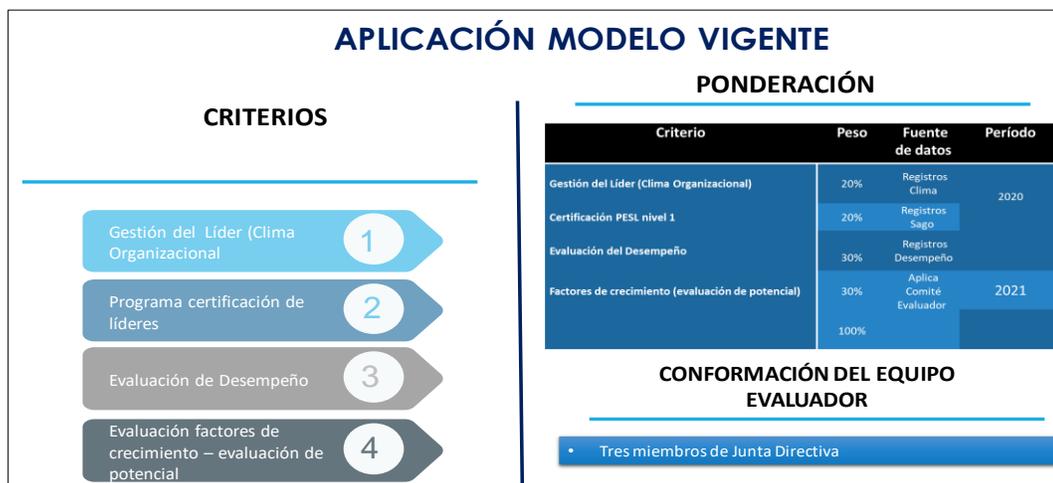


Imagen n.º1. Aplicación modelo vigente
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En los aspectos evaluados (ver imagen n.º2), se considera el 2020, lo que fue evaluación del desempeño, la evaluación de competencias, la certificación del programa líderes Nivel 1, Expansión Sin Límites, la parte de clima organizacional, en la dimensión de liderazgo y una aceptación o manifestación de que la persona quiere formar parte de este ejercicio de valoración.

Se aplican las competencias evaluadas, dentro de estas, que tenemos la parte de visión estratégica, que son las *core* competencias que tenemos actualmente en el Banco; la parte de orientación de resultados, orientación a personas, liderazgo ejemplar y se consideró lo que indica el perfil del puesto; que en el caso del Subauditor, lo que indica es que tiene que cumplir con una experiencia en puestos, con un área de negocio funcional a cargo, experiencia mínima de cinco años en el ejercicio del puesto de jefatura, en la auditoría interna o externa, en el sector público o privado; en el sector financiero, bancos, financieras, mutuales, cooperativas de ahorro y préstamo, puesto de bolsa, safi, operadora de pensiones, corredoras de seguros y entes supervisados del Sistema Financiero Nacional y que, a nivel académico, tiene que contar con licenciatura y además, debe estar incorporado al Colegio de Contadores Públicos, porque lo que se solicita es Contaduría Pública o similar. (Ver imagen n.º3).



Imagen n.º2. Aspectos evaluados

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

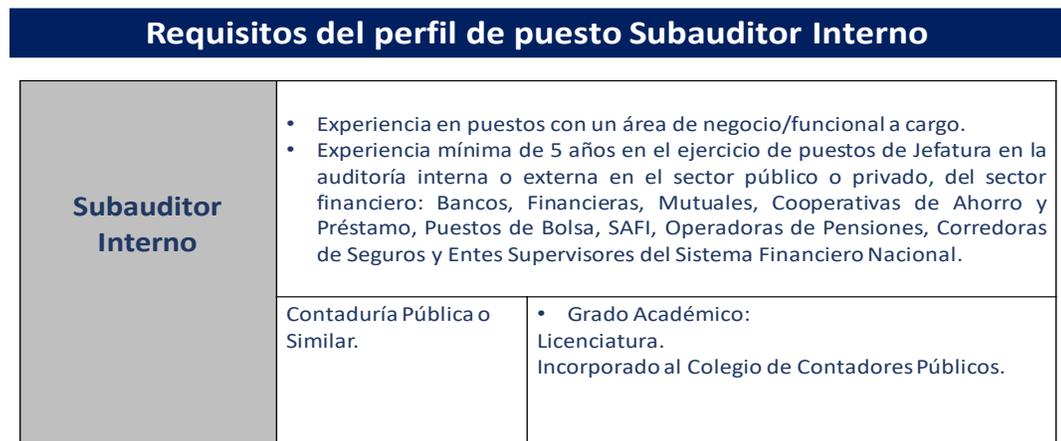


Imagen n.º3. Requisitos del perfil de puesto Subauditor Interno

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Cuando nosotros aplicamos, a nivel de toda esta revisión, quiénes dentro de la organización cumplen con estos criterios, entonces, nos salen cinco personas dentro de los cuales están: don Eliar (Roberto) Quesada Campos, doña Karen Gregory (Wang), don Hernán Fernández (Ramírez), don Rafael Chavarría (Barrantes) y doña María Eugenia Zeledón (Porras), de los cuales, los dos primeros, actualmente están en puestos de subsidiarias y don Hernán Fernández (Ramírez), don Rafael (Chavarría Barrantes) y doña María Eugenia (Zeledón Porras) están en puestos, propiamente, de la Auditoría Interna. (Ver imagen n.º4).

Informe presentado al Equipo de Alto Nivel para la designación interina para el puesto Subauditor General BCR.

- El 11 de noviembre del 2021 la Gerencia Corporativa de Capital Humano emitió el informe "Identificación de candidatos sucesión temporal Puesto Subauditor BCR", el cual incluye la identificación de las personas trabajadoras que cumplen con el perfil del puesto de Subauditor a nivel de Conglomerado BCR.

Nombre	Perfil Actual
QUESADA CAMPOS ELIAR ROBERTO	Auditor General BCR SAFI
GREGORY WANG KAREN	Auditor General BCR Corredora de Seguros
FERNANDEZ RAMIREZ HERNAN	Gerente de Área Auditoria Financiera y Áreas de Apoyo
CHAVARRIA BARRANTES RAFAEL ANGEL	Gerente de Área Auditoria de Negocios
ZELEDÓN PORRAS MARIA EUGENIA	Jefe de Oficina Auditoria de Banca Mayorista

Imagen n.º4. Informe presentado al Equipo de Alto Nivel para la designación interina para el puesto Subauditor General BCR.

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

El 11 de noviembre (del 2021), en función de esto, emitimos un informe, en donde se indica que, se identificaron estos candidatos con cumplimiento de sucesión temporal, para el puesto de Subauditor y el 03 de diciembre (del 2021), el equipo de alto nivel, conformado por doña Mahity (Flores Flores), doña Maryleana (Méndez Jiménez) y don Néstor (Solís Bonilla) nos indican que, por decisión unánime, emiten la recomendación de la terna de candidatos elegibles, sugiriendo elevarlo ante el Comité Corporativo de Nominaciones (y Remuneraciones), en su orden, a las siguientes personas: doña María Eugenia Zeledón, don Rafael Chavarría, don Hernán Fernández y aquí menciono, expresamente lo que indica el informe: *todos, con una amplia experiencia laboral en la organización y en concreto, como parte del equipo de la Auditoría General Corporativa, por lo que respetuosamente recomendamos que, por su experiencia y preparación, se conviertan en los candidatos a considerar.*

Siendo así, se hizo un análisis detallado para preparar la información ante el Comité (Corporativo) de Nominaciones y Remuneraciones y aquí (ver imagen n.º5), se detalla para cada una de las personas, cuántas personas tienen a cargo, la experiencia que tiene cada uno, en años en auditoría y la experiencia laboral.

Características de los candidatos elegibles			
Nombre	Subalternos actuales	Experiencia en auditoría	Experiencia Laboral
ZELEDÓN PORRAS MARIA EUGENIA	6 personas	Labores de Auditoría desde el año 2005.	Labora en el Banco desde el 1995 desempeñando diferentes puestos: A partir del año 2005 se traslada al área de auditoría ejecutando los siguientes puestos: Inspector Auditor 5, Auditor 4, Jefe de Oficina. Del año 1998 al 2005 desempeño diferentes cargos en el área de crédito como: Analista de Crédito 2,3 y 4, Ejecutivo de Crédito. Desempeña el puesto actual desde el año 2007.
CHAVARRIA BARRANTES RAFAEL	Tiene a su cargo 2 Jefaturas Auditoría Banca Mayorista y Banca Minorista. Además de 1 Supervisión Auditoría de Operaciones. 22 personas.	Labores de auditoría desde el año 1996.	Labora para el Banco desde el año 2003 desempeñando diferentes puestos: Inspector de auditoría, Ejecutivo Senior en Finanzas, Auditor 3, Jefe de oficina auditoría y Gerente de área en diferentes oficinas de auditoría. Experiencia externa: Mutual La Vivienda, Subauditor (1997- 2003) y Ministerio de Relaciones Exteriores Asistente auditoría (1996 – 1997). Desempeña el puesto actual desde el año 2010.
FERNANDEZ RAMIREZ HERNAN	Tiene a su cargo 2 Jefaturas: Auditoría de Apoyo y Financiera. 21 personas.	Labores de Auditoría desde el año 1991.	Labora en el Banco desde el año 2003 desempeñando diferentes puestos: Inspector Auditor 4, Inspector Auditor 5, Auditor 4, Coordinador Auditoría Financiera, Jefe de Oficina en Auditoría y Riesgo, Gerente de Área en Banca Mayorista. Experiencia Externa: Corporación Interfrut, Auditor Interno (1991-2001). Desempeña el puesto actual desde el año 2018.

Imagen n.º5. Características de los candidatos elegibles

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En realidad, después de hacer toda la revisión y de aplicar toda la valoración de los puntos, que en el proceso de sucesión se indican, esta es la nota final (ver imagen n.º6), en donde podemos ver, como nota general, que no hay una gran diferencia entre uno y otro.

Valoración de los candidatos elegibles					
Nombre	Resultado Desempeño CMI	Evaluación De Competencias CORE	Certificación Gerencial Nivel I PESL	Gestión del Líder (Evaluación de Clima Organizacional)	Nota General
ZELEDÓN PORRAS MARIA EUGENIA	84.96%	94.19%	95%	94.03%	91,55%
CHAVARRIA BARRANTES RAFAEL ANGEL	84.96%	98.34%	93.50%	97,69%	93,23%
FERNANDEZ RAMIREZ HERNAN	84.96%	100%	96%	99.69%	94,63%

Imagen n.º6. Valoración de los candidatos elegibles

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En ese sentido, es importante recordar que, los lineamientos de la Contraloría (General de la República) mencionan que, cuando la ausencia del Auditor o Subauditor Interno sea temporal, la institución no requiere la autorización de la Contraloría General, para efectuar un nombramiento interino. Lo que indica es que, el jerarca o su representante deberá informar al Órgano Contralor, que se ha realizado el nombramiento interino y los datos del funcionario designado. Siendo así, no sé si tienen alguna pregunta, sino paso a los considerandos”. (Ver imagen n.º7).

“LINEAMIENTOS SOBRE GESTIONES QUE INVOLUCRAN A LA AUDITORIA INTERNA PRESENTADAS ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA”

2.2.2 SOBRE EL REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE LA CGR PARA NOMBRAR INTERINAMENTE

Los recargos de funciones y las sustituciones no estarán sujetos a la autorización de la Contraloría General de la República, pero sí a la fiscalización que ésta pueda determinar. El Jерarca o su representante deberá informar al Órgano Contralor que se ha realizado el recargo o la sustitución y los datos del funcionario en quien ha recaído.

Cuando la ausencia del auditor o el subauditor interno sea temporal, la institución no requerirá la autorización de la Contraloría General de la República para efectuar un nombramiento interino. Este se realizará aplicando las regulaciones internas relativas a las causas de esa ausencia, las que deberán ser congruentes con el régimen de empleo público y garantizar que no se afecte negativamente la actividad de auditoría interna. El Jерarca o su representante deberá informar al Órgano Contralor que se ha realizado el nombramiento interino y los datos del funcionario designado.

Cuando la ausencia sea permanente, la institución deberá gestionar la autorización de la Contraloría General de previo a realizar el nombramiento interino, indicando los datos de la persona que se designará y demostrando el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables. No obstante, si el nombramiento interino en el puesto de Auditor recayera en quien ejerce el cargo de Subauditor, no requerirá la autorización del Órgano Contralor. El Jерarca o su representante deberá comunicar a la Contraloría General el nombramiento interino a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en el respectivo cargo.

Imagen n.º7. “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República”

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “¿Señores?”. Al no haber consultas, don **Néstor** señala: “Adelante, continuamos”.

Seguidamente, la señora **Hellen Villalobos** prosigue indicando los considerandos: “Primero, que el señor Rafael Mendoza (Marchena) fue nombrado, en forma interina, como Auditor Interno del Banco de Costa Rica, por lo tanto, se requiere la designación interina para el puesto de Subauditor Interno; (segundo) se requiere realizar el nombramiento interino, para el puesto de Subauditor Interno BCR, por un plazo de hasta nueve meses, para dar continuidad al plan de trabajo de la Auditoría Interna y esto, porque don Rafael (Mendoza Marchena) fue nombrado el 21 de setiembre (del 2021), ya pasaron tres meses y entonces, en función de eso, faltarían los nueve meses, que son los que estamos incorporando.

Tercero, que se cumplen los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna, presentadas ante la Contraloría General de la República; cuarto, que en la sesión n.º07-21, del 06 diciembre del 2021, el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, solicita elevar a la Junta Directiva General, la recomendación del nombramiento interino de la señora María Eugenia Zeledón Porras, en el puesto Subauditor Interno BCR, considerando la *Política declaración de igualdad, equidad (e inclusión y proscripción general de cualquier forma de discriminación y manifestaciones conexas de intolerancia, presentes o futuras en contra de todas las personas trabajadoras en el Conglomerado Financiero BCR)*

Esta norma lo que dice es que, cuando las personas participantes en los procesos de selección y contratación reúnan las destrezas personales y técnicas requeridas, si al momento de tomar la decisión definitiva las personas participantes se encuentran en igualdad de condiciones, se preferirá a una candidata del género femenino con respecto de otros candidatos del género masculino, en aras de cerrar las brechas existentes hacia el bienestar colectivo”.

Acto seguido, la señora **Hellen Villalobos** da lectura a la propuesta de acuerdo, a saber:

1. *Nombrar interinamente a la señora María Eugenia Zeledón Porras en el puesto Subauditor Interno del Banco de Costa Rica por un plazo de hasta 9 meses, con un salario mensual de ₡5,527,635.42, establecido en la categoría 14 de escala de Salario Nominal con prohibición.*
2. *Comunicar a la Contraloría General de la República, de la designación de la señora Zeledón Porras como Subauditora interina del Banco de Costa Rica por un plazo de hasta 9 meses.*
3. *Dar por cumplido el acuerdo tomado por la Junta Directiva General, de la sesión N.º39-21, artículo XXIII, punto 2 celebrada el 07 de setiembre del 2021.*
4. *Acuerdo firme.*

Sobre ese punto, el señor **Néstor Solís** dice: “Señores Directores, ¿estaríamos de acuerdo?”. Los miembros del Directorio manifiestan su conformidad con la propuesta planteada.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el señor Rafael Mendoza Marchena fue nombrado, en forma interina, como Auditor Interno del Banco de Costa Rica, por lo tanto, se requiere la designación interina para el puesto Subauditor Interno.

Segundo. Que se requiere realizar el nombramiento interino, para el puesto de Subauditor Interno BCR, por un plazo de hasta nueve meses, para dar continuidad al plan de trabajo de la Auditoría Interna del BCR.

Tercero. Que se cumple con los “*Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República*”.

Cuarto. Que, en la sesión n.º07-21, del 06 diciembre del 2021, del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, se solicitó elevar a la Junta Directiva General, la recomendación del nombramiento interino de la señora María Eugenia Zeledón Porras en el

puesto Subauditor Interno BCR, considerando sus atestados y reconocida experiencia laboral y en concordancia con la *“Política declaración de igualdad, equidad e inclusión y proscripción general de cualquier forma de discriminación y manifestaciones conexas de intolerancia, presentes o futuras en contra de todas las personas trabajadoras en el Conglomerado Financiero BCR”*, donde se indica que: *“...cuando las personas participantes en los procesos de selección y contratación reúnan las destrezas personales y técnicas requeridas, si al momento de tomar la decisión definitiva las personas participantes se encuentren en igualdad de condiciones se preferirá a una candidata del género femenino con respecto de otros candidatos del género masculino en aras de cerrar las brechas existentes hacia el bienestar del colectivo.”*

Se dispone:

- 1.- Nombrar, interinamente, a partir de esta fecha, a la señora María Eugenia Zeledón Porras, como Subauditora Interna del Banco de Costa Rica, por un plazo de hasta nueve meses, con un salario mensual de ₡5,527,635.42, establecido en la categoría 14 de escala de Salario Nominal con prohibición. Dicho nombramiento interino quedará sin efecto cuando se designe el titular de ese puesto.
- 2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, comunicar a la Contraloría General de la República, de la designación de la señora María Eugenia Zeledón Porras como Subauditora Interna del Banco de Costa Rica, de manera interina y por el plazo de hasta nueve meses, según lo acordado en el punto 1, anterior.
- 3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º39-21, artículo XXIII, punto 2), celebrada el 07 de setiembre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En complemento de lo resuelto en el artículo inmediato, anterior, seguidamente, se realizan diversos comentarios, relacionado con el proceso de selección para el nombramiento interino del Subauditor Interno del Banco de Costa Rica, los cuales se consignan a continuación.

Al respecto, el señor **Rafael Mendoza Marchena** solicita la palabra e indica: “Primero que todo, sí tenía mucha expectativa con esta resolución de la Junta Directiva, particular por este periodo del año (en el que nos encontramos); como sabemos, en la persona del Auditor General hay muchísima responsabilidad, para tratar de generar ese servicio y

contribución al Banco; aparte de esa responsabilidad, hay mucho volumen, a nivel de Banco, a nivel de proyectos, hay riesgos, como lo estábamos viendo ahora más temprano (se refiere al artículo XIV, de esta sesión, sobre el Perfil de Cumplimiento Normativo del BCR, al cierre de octubre, 2021) y un servicio que no queríamos degradar (con un servidor menos), con la salida de don José Manuel (Rodríguez Guzmán, Ex Auditor General Corporativo BCR) y eso, obviamente, me tenía con mucha ansiedad y estuve un poco inquieto (para que esto se resolviera pronto).

Ya viendo la motivación y el sustento del nombramiento, yo soy muy respetuoso de la decisión de la Junta, créanme que así es; yo con estas tres personas, que son mis compañeros por muchos años, yo sé que voy a trabajar muy bien, cualquiera que hubiese sido, me llevo muy bien, conozco sus competencias, habilidades y brechas; así que voy a ser respetuoso de la decisión de la Junta Directiva”.

Continúa comentando don **Rafael**: “El motivo de este espacio que les pido es porque sí quisiera entender y sobre todo, que la Junta fue la que aprobó la *Política declaración de igualdad, equidad (e inclusión y proscripción general de cualquier forma de discriminación y manifestaciones conexas de intolerancia, presentes o futuras en contra de todas las personas trabajadoras en el Conglomerado Financiero BCR)*, entender la interpretación auténtica de esta fase, que (en mi opinión) es un poco subjetiva y es “en igualdad de condiciones”, porque yo la encuentro (reitero) un poco subjetiva.

Y eso, ¿a qué me lleva? los perfiles, nosotros los hemos hecho un poco flexibles, para darle la oportunidad a muchas personas y eso no significa que están mal diseñados, pero sí creíamos que, cualquier metodología que se implementara, debía de tratar de identificar esas diferencias entre aquellos que califican, que cumplen requisitos y aquellos que son los mejores.

Entonces, a mí sí me interesa conocer, por parte de (Gerencia Corporativa) Capital Humano, cuál es esa interpretación auténtica de esa frase que (indica la Política) *en igualdad de condiciones*; sobre todo, porque yo tengo ocho y ahora dos plazas más vacantes, han renunciado dos personas, una se está trasladando a Capital Humano y otra por pensión, entonces, serían 10 plazas vacantes; (además) hay dos procesos de Auditor y Subauditor en proceso, a través de concursos y el Banco tiene más de 1.000 sustituciones que se deberían llevar a cabo, por la vía de un concurso.

Así las cosas, para mí y no tanto, por la Auditoría, sino por ser un tema auditable, cuál es esa interpretación auténtica, de esa frase *en igualdad de condiciones* y sí me gustaría escuchar a doña Sandra y si lo tienen a bien, a algún miembro de la Junta Directiva”.

Sobre el particular, la señora **Sandra Araya** indica: “Cuando se interpreta la Política, que fue autorizada por la Junta Directiva, lo que se señala es que, en igualdad de condiciones, son aquellos colaboradores que después de un proceso de selección, superan una nota mayor a 80; el hecho que quede una terna y que, un colaborador tenga un porcentaje equis, superior o menor, no limita la posibilidad para que las personas que vayan a hacer esa designación, determinen que las tres, cuatro o cinco personas que califiquen con nota superior a 80, que es la nota normada a nivel del Banco, puedan ser consideradas para un nombramiento.

En este caso particular, al ser una terna conformada por dos hombres y una mujer y siendo respetuosos de la *Política de Igualdad*, aprobada por la Junta Directiva, la aplicación es clara; al ser tres personas, independientemente que la que se está designando tiene una nota menor, que los otros dos, pero una nota menor superior a 90, incluso, porque los tres candidatos efectivamente cumplen con el perfil; la prioridad es para el género femenino, para hacer (efectivo) el cierre de brechas que la Junta determinó, que es el propósito de esa Política que fue aprobada por la Junta.

Entonces, sea para este nombramiento o sea para cualquier otro, a nivel institucional; en este momento, esa es la Política para efectos de nombramientos de Junta; para efectos de la Administración, se está ajustando la normativa, porque fue el espíritu de la Política, que la Administración, también, lleve la misma práctica, a los nombramientos que son competencia de la Administración Superior”.

A lo que don **Rafael** indica: “Muchas gracias, doña Sandra”.

Sobre el particular, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice: “Antes de cualquier comentario, quiero aclarar que conozco a doña María Eugenia y me parece que es una excelente candidata, para cualquier puesto que tenga la Auditoría, así que esto no tiene nada que ver con doña María Eugenia.

A mí me parece, eso sí, que cuando se habla de igualdad, decir que en una terna, si hay tres personas y una es mujer, esa debe ser escogida, eso no es igualdad; eso contradice el principio de igualdad; sí me parece correcto que se haga esa selección, privilegiando a una mujer, en los casos que haya una fuerte disparidad. Eso fue, creo, al principio y yo en ese momento,

también creo haberlo, de alguna manera, mencionado, cuando el tema se trajo a Junta Directiva o se discutió; yo no creo en una igualdad que obligue, en un nombramiento, a que haya que privilegiar a una mujer y no creo que las mujeres quieran eso.

Yo soy padre de dos mujeres muy capaces y las escucho hablar y están totalmente en contra de cualquier privilegio, que por ser mujeres les estén otorgando; lo que quieren es igualdad de oportunidades y a mí me parece que eso es lo correcto. Si uno quiere, realmente, darle a la mujer su verdadero lugar, tiene que darle igualdad, no privilegio, de ninguna manera y en este caso, especialmente, me parece que, el argumento totalmente igual. Que me digan aquí que escogieron a doña María Eugenia es, lo que es, una persona muy capaz, yo estoy de acuerdo; de hecho, cuando se discutió el tema, yo dije ‘magnífico’, pero que me digan a mí que la nombraron porque es mujer, eso jamás lo aceptaré”.

Por su parte, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Aquí estamos aplicando una política que nosotros mismos aprobamos y, en realidad, lo que uno ve en los perfiles, no sé cuál es la diferencia entre sacar un 91 y un 95, en este tipo de ternas. La señora tiene un súper perfil y, además, tenía competencias en la parte financiera que son de muchísimo interés; sin embargo, nosotros aprobamos una política que, efectivamente, si uno se fija en la conformación de los altos puestos de este Conglomerado y de los demás, pues pareciera que no hay un incentivo para que mujeres muy competentes participen.

Yo no sé si, entonces, deberíamos de revisar los elementos de cómo se da la política, si no debe ser 80 y debería ser 90; eso no me queda claro y deberíamos verlo, pero creo que acá, en realidad, lo que se hace es aplicar una política, pero con una terna donde yo lo que vi, en esos perfiles, es que todos son equivalentes, más allá del número, porque el problema de cuantificar y de transformar una calidad, en un número, es que 90, 91, 92 pareciera que es igual y uno ve los perfiles, cualitativamente y uno ve, efectivamente, que las tres personas candidatas cumplen, ampliamente, con todo lo que uno esperaría, como perfil profesional y de carrera, para el puesto.

Yo veo que esta es una discusión que habría que dar sobre la Política, en sí, sobre si es el puntaje, si es más de 80; acá, me parece que los perfiles son, totalmente equivalentes y me complace muchísimo; no me parece menor, feminizar los altos cargos de la Auditoría; me parece muy importante”.

Sobre ese punto, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** indica: “Mi comentario va en dos sentidos. Uno, el tema de la selección, yo creo que, precisamente, en eso se basa la posibilidad de los que seleccionan a las personas, es tener una terna; dentro de esa terna todos son elegibles, todos son buenos, ahora sí, escoja a la persona más apropiada; porque tiene habilidades, calificación, los títulos, experiencia y, además, tiene experiencia en otras áreas, que a mí me parece muy valiosa y ha sido experiencia exitosa, también.

En eso, precisamente consiste el tema de poder seleccionar, a partir de una terna, porque si a mí me llega una terna, ordenada por nota y yo solo tengo que escoger al primero, porque se le puso una calificación, en función de otros elementos, entonces, yo ya dejé de escoger y se delega a que Capital Humano obtenga la nota y nombre al primero que tenga esa (nota) y eso no es lo correcto.

Por otra parte, el tema de género es muy delicado, porque es adonde se dibuja la raya y yo creo, sinceramente que, sin acciones afirmativas, por parte de las altas jerarquías de las organizaciones, las mujeres no llegarían a ocupar esos puestos; hay un sesgo implícito en las personas y es así y existe. Si en esta Junta Directiva no hubiese obligación, porque es una obligación, de incluir mujeres, no habría mujeres, porque esta es una industria muy masculina e igual que en muchas otras; la de tecnología es una industria muy masculina, si no se obliga a que se presenten candidatas mujeres, no las va a haber y no, porque no haya expertas, porque expertas hay muchísimas.

Yo sí creo, particularmente y no por esto significa que es criterio de la Junta, las acciones afirmativas son la manera de abrir la puerta, ¿eso significa desigualdad? no, ¿por qué no significa desigualdad? Porque, en el momento que usted aprueba y llega a ser elegible y ahí le abren la puerta, en ese momento hizo un cambio; si no le llegan a abrir la puerta, pues ahí no lo va a haber. Yo insisto, las acciones afirmativas han sido la llave de ingreso, de muchas mujeres, a muchas industrias y lo menciono aquí e insisto, si aquí no hubiera una orden de paridad, por ley, no estaríamos las mujeres que estamos aquí y no que nos falta capacidad; simple y sencillamente, porque somos mujeres.

Entonces, nuevamente y no me voy a meter en una discusión de género, que es súper delicada y, además, es parte de mi trabajo; yo abogo por que las mujeres entren a la tecnología, porque somos la mitad de la población, porque tenemos las mismas habilidades, capacidades y si no nos permiten acceder a los puestos, no vamos a llegar a ellos; pero, en todo

caso, a mí me parece que, estando en la terna, habiendo cumplido todos los requisitos, pasó por los filtros apropiados en su nombramiento.

Es cierto que es un salto importante, para ella, en su carrera; también, es cierto que es un nombramiento interino, por un plazo, hasta que se defina el nombramiento permanente del auditor y ahí, ya la escalera se puede hacer; creo que es una oportunidad muy valiosa, me parece que es una funcionaria muy valiosa; yo a ella la he escuchado, tiene habilidad de comunicación, de empatía con las áreas administrativas, porque ha estado *batiendo barro* y eso es un elemento muy importante, también, dentro de la Auditoría y por eso, definiendo mi voto en este nombramiento.

Perfectamente, la Política se puede revisar y ahí no hay inconveniente, pero yo insistiría mucho que haya una Política o sea es un esfuerzo consiente, para poder incorporar más mujeres al equipo gerencial, que solo beneficios puedo asegurar, que si son mujeres competentes, como las sé que hay, lo único que va a generar es beneficios para la organización, porque diversifica la manera de ver los problemas, porque ya hay comprobación y evidencia empírica que si se incorporan mujeres en los puestos directivos, la organización es más productiva y más exitosa.

Yo dejo esa inquietud, pero, desde el punto de vista de nombramiento, vuelvo a mi primer tema, a mí me parece que es una oportunidad valiosa, para ella y es una oportunidad para demostrar todo lo buena que es y habrá espacio para evaluar los resultados, a posteriori”.

Seguidamente, doña **Mahity Flores Flores** agrega: “Solo para agregar algo, adicional a lo que doña Maryleana, bien explica. Existe una brecha y eso es lo que tenemos que considerar, donde los puestos de alta gerencia están dominados por varones y lo que nosotros pretendemos es darle, con esa Política, igualdad; sin embargo, en el momento en que la brecha deje de existir, ya ese tipo de sistema o Política no aplicaría. Entonces, yo pienso que también tenemos que valorar eso, que hay una brecha importante, que debemos ir cerrando”.

Por su parte, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice: “Sí, precisamente por ahí va el asunto. Primero, para alinear el inicio de mi interpretación, hace un rato; no solo estuve de acuerdo cuando fue sometido a votación (el nombramiento), cero objeciones al tema de la selección, porque, insisto en que conozco a doña María Eugenia y sé la calidad de persona que es. El tema es muy simple, si esa selección se hace porque ella es mujer, nada más; si ese es el argumento que se da, no voy a estar de acuerdo, a esa forma que se explicó la selección. No es

por ser mujer, es porque hay una gran desigualdad en el Banco, en el Conglomerado y nosotros como Junta, en algún momento, tomamos un acuerdo que queríamos ir sanando esa deuda que tenemos con las mujeres, pero, no porque, simple y sencillamente es una mujer, tiene que prevalecer encima de otros candidatos varones; esa es mi opinión. La forma en está redactada (la justificación) es la que no comparto”.

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** aclara: “Don Javier, si me permite, creo que es un asunto de interpretación de parte nuestra, porque la Política, recién la discutimos y la aprobamos por unanimidad y el objetivo de esa Política es cerrar brechas y, entonces, podríamos estar cometiendo un error, en el sentido de pensar que estamos privilegiando; no estamos privilegiando, estamos cerrando brechas; el objetivo y razón de ser de esa Política, era y es colaborar, como en efecto se está dando, en el cierre de esas brechas.

Creo que el planteamiento (se refiere a la presentación realizada por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, en el artículo inmediato anterior), palabras más, palabras menos, pudo haberse enfocado diferente y pudo transmitirnos un mensaje más claro, en el sentido de lo que estamos haciendo: ‘toda vez que, primero, se valoró una terna y dentro de esa terna había dos varones y una mujer y que, de seguido, se tomó la decisión de que la mujer era la mejor candidata y, finalmente, que de paso, estamos alineados con la Política de cierre de brechas.

Por lo que creo que es un asunto de interpretación, en un tema complicado y sensible, en donde podría darse que, no necesariamente, se maneje bien la labor de comunicación (por parte de la Administración) y, de nuestro lado, no necesariamente manejemos bien la labor de interpretación. Esa es mi respetuosa posición al respecto”.

Agrega don **Javier Zúñiga**: “Es que esto tiene consecuencias hacia adelante, porque hay muchos nombramientos que no los vamos a hacer nosotros, como Junta Directiva, sino que van a ser a través de la Administración y deberíamos, de alguna manera, estar alineados con la Política”.

Interviene don **Néstor** diciendo lo siguiente: “Ahí yo tengo una sugerencia al respecto y es un tema de otra (sesión de) Junta Directiva; es que debemos tomarnos nuestro tiempo, con este aprendizaje, para, si es redactar o corregir, palabras más, palabras menos, a lo sumo una coma podría ser, la redacción (de la Política), para que, luego, no se preste a problemas

o a malas interpretaciones. De nuevo, hoy, en lo personal estoy convencido, puede que me equivoque, de que estamos hablando lo mismo y que es un tema de interpretación”.

Prosigue el señor **Mendoza** indicando: “Muchas gracias. De verdad que sí los quería escuchar, me queda clarísimo (el alcance de la política) y (por mi consulta) no estaba cuestionando, para nada, la designación de ella ni la decisión de ustedes, en lo absoluto; lo que quería escuchar, precisamente, era cómo entender ese término *igualdad de condiciones* y me ha quedado muy claro; muchísimas gracias, más bien, por el espacio”.

De inmediato, se finaliza telepresencia de las señoras Sandra Araya y Hellen Villalobos.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios relacionados con el proceso de selección para el nombramiento interino del Subauditor Interno del Banco de Costa Rica, aprobado en el artículo XVI, anterior, de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice que, conforme a lo dispuesto en el orden del día, corresponde conocer, la propuesta de calendario de sesiones de Juntas Directivas y reuniones Comités de Apoyo del Conglomerado Financiero BCR, para el 2022.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Solís Bonilla** dice: “Don Pablo (Villegas Fonseca), por favor, si nos ayuda con la propuesta de calendario de sesiones de Juntas Directivas”.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Sí señor, con mucho gusto. Brevemente, le comento que se les compartió y circuló (con la agenda), el calendario que se tiene previsto para el año 2022 (de sesiones de Juntas Directivas y reuniones Comités de Apoyo). Dicho documento también será remitido a la Alta Administración del Banco y a las subsidiarias del Conglomerado, para que tengan conocimiento de este tema.

He de destacar dos elementos importantes. El primero de ellos es que la última semana de este mes, de diciembre (2021) y la primera semana de enero del 2022, no se tienen agendadas sesiones; empezaremos las sesiones en la segunda semana de enero, siendo la

primera, de la Junta Directiva General, el martes 11 de enero (del 2022). En adición, en enero, sí concentramos las sesiones de las Juntas Directivas de subsidiarias, para la segunda y la cuarta semana y un ejercicio similar se aplicó para el mes de abril (2022), porque coincide con Semana Santa y lo que se pretende es evitar realizar sesiones en la Semana Mayor.

Para el resto del año, lo que hicimos fue mantener lo que hemos venido aplicando en este 2021, en el sentido de que las subsidiarias están sesionando, dos de ellas, de semana de por medio. Este es un tema informativo y reitero que el calendario se le circulará a toda la Administración, para que tengas presentes las fechas de las sesiones”.

El señor **Solís Bonilla** consulta: “¿Algún comentario, señores Directores?”. Al no haberlos, agrega lo siguiente: “Agradecerle a don Pablo, porque estuvo tratando de armar, de la mejor manera, ese rompecabezas; muchas gracias”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la propuesta de calendario de sesiones de Juntas Directivas y reuniones Comités de Apoyo del Conglomerado Financiero BCR, para el 2022.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio n.ºCCSP-0004-2021, de fecha 08 de diciembre del 2021, suscrito por las señoras Evelyn Montenegro Méndez y Patricia Arauz Sánchez, Coordinadora y Miembro Permanente de la Comisión de Clasificadores Presupuestarios de Sector Público, respectivamente, dirigido al señor Douglas Soto Leitón, Gerente General del BCR, por medio del cual atienden oficio GG-10-538-2021, mediante el que se solicita revisar, nuevamente, la situación de la empresa y autorizar la inclusión de Banprocesa S.R.L., en la misma categoría del Clasificador Institucional del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias. Al respecto, se indica que la respuesta a dicha solicitud y el criterio definitivo se enviará en el mes de enero del 2021.

Este asunto está relacionado con el acuerdo tomado en la sesión n.º44-21, artículo XVI, punto 3), del 12 de octubre del 2021 (consecutivo BCR-297-2021), en la que se le solicita a la Gerencia General, informe sobre los avances en la búsqueda de una solución del tema de la

regla fiscal de Banprocesa S.R.L., en concordancia con lo establecido en la Ley n.º9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio en mención:

Estimado señor:

En atención al oficio GG-10-538-2021, mediante el que solicita revisar nuevamente la situación de la empresa y autorizar la inclusión de Banprocesa en la misma categoría del Clasificador Institucional del Banco de Costa Rica, y todas sus subsidiarias, como parte del conglomerado financiero BCR, le informo que esta Comisión se ha avocado a analizar la situación y el posible impacto que el resultado de ese análisis podría tener en otras instituciones que presentan una realidad similar, como es un cambio en los criterios que se utilizan en este momento para clasificar las instituciones, a la luz de otros clasificadores internacionales.

Por lo anterior, a pesar de ser conocedora esta Comisión de lo apremiante que es para su Representada contar con una respuesta, y en razón del impacto que pudiera producirse en otras Instituciones, se está analizando aún más la situación, por lo que, solicitándole las disculpas del caso por no enviarle en la fecha que se indicó mediante un correo la respuesta por ustedes requerida, le informo que para el próximo mes de enero 2022 se estará remitiendo el criterio definitivo.

Importante he de indicarle que la Comisión se ha avocado con todo empeño, en realizar un estudio con toda rigurosidad sobre el caso particular de BANPROCESA, y por eso se están tomando en cuenta todos los criterios de objetividad, normativa y otra documentación para que el análisis sea robusto y merecedor de la respuesta consensuada de la Comisión.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo Villegas** indica: “El primer oficio es el suscrito por la Comisión de Clasificadores Presupuestarios de Sector Público (n.ºCCSP-0004-2021); está dirigido a don Douglas Soto, en su condición de Gerente General, por medio del cual atienden un oficio enviado por el Banco (GG-10-538-2021), mediante el que se solicita revisar, nuevamente, la situación de la empresa y autorizar la inclusión de Banprocesa S.R.L., en la misma categoría del Clasificador Institucional del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias. Al respecto, se indica que la respuesta a dicha solicitud y el criterio definitivo, por parte la referida Comisión, se enviará en el mes de enero del 2022.

Este asunto está relacionado con el acuerdo que tomó este Directorio, en la sesión n.º44-21, artículo XVI, punto 3), del 12 de octubre del 2021 (consecutivo BCR-297-2021), en el que se le solicita a la Gerencia General, que informe sobre los avances que ha realizado en la búsqueda de una solución del tema de la regla fiscal de Banprocesa S.R.L., en concordancia con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley n.º9635.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio y trasladarlo a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y a la General de la Sociedad, en este caso Banprocesa, para lo que corresponda. Asimismo, en atención a lo

que solicitó don Douglas, en la sesión pasada (se refiere a la sesión n.º53-21, artículo XVII, del 07 de diciembre del 2021), ampliar el plazo del pendiente la sesión n.º44-21, artículo XVI, punto 3), del 12 de octubre del 2021 (consecutivo BCR-297-2021), a efectos de que se presente un informe sobre este asunto, a finales del mes de enero 2022”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio n.ºCCSP-0004-2021, suscrito por la Comisión de Clasificadores Presupuestarios de Sector Público, por medio del cual atienden oficio GG-10-538-2021, mediante el que se solicita revisar, nuevamente, la situación de la empresa y autorizar la inclusión de Banprocesa S.R.L., en la misma categoría del Clasificador Institucional del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias. Al respecto, se indica que la respuesta a dicha solicitud y el criterio definitivo se enviará en el mes de enero del 2021.
- 2.- Trasladar el oficio n.ºCCSP-0004-2021, conocido en el punto anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Gerencia General de Banprocesa S.R.L., para lo que corresponda.
- 3.- Ampliar el plazo del pendiente la sesión n.º44-21, artículo XVI, punto 3), del 12 de octubre del 2021 (consecutivo BCR-297-2021), para finales del mes de enero 2022.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio AUD-0359-2021, de fecha 10 de diciembre del 2021, remitido por el señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i. y dirigida a la Junta Directiva General, por medio del cual solicita la autorización, para disfrutar de días de vacaciones, específicamente, el 17, 24, 30 y 31 de diciembre del 2021, inclusive.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “La siguiente nota corresponde a una solicitud de vacaciones, presentada por don Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i., para los días 17, 24, 30 y 31 de diciembre del 2021, inclusive. En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería autorizar los días de vacaciones solicitados por don Rafael”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las vacaciones solicitadas por el señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i., para los días 17, 24, 30 y 31 de diciembre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio n.ºACA-054-2021, de fecha 06 de diciembre del 2021, suscrito por el señor Ricardo Monge González, Presidente de la Academia de Centroamérica, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, Presidente de la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual comparten y adjuntan la más reciente publicación, titulada: “10 propuestas para mayor bienestar: *Hacia un debate nacional que impulse las oportunidades del país*”.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio en mención:

Estimado señor Solís,

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente le comparto nuestra más reciente publicación: 10 propuestas para mayor bienestar: Hacia un debate nacional que impulse las oportunidades del país”.

La publicación se compone de diez ensayos, a cargo de igual número de especialistas convocados por la Academia de Centroamérica, en los cuales se analizan y plantean ideas para avanzar en diez temas cruciales: agricultura, ambiente, costo de vida, educación, infraestructura digital, infraestructura física, mercado laboral, trámites y regulaciones, transformación económica y vivienda social.

Esperamos sea de su interés.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo Villegas** indica: “El siguiente oficio, es suscrito por la Academia de Centroamérica; está dirigido a don Néstor Solís, en su condición de Presidente de la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual comparten y adjuntan la más reciente publicación, titulada: “10 propuestas para mayor bienestar: *Hacia un debate nacional que impulse las oportunidades del país*”.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio y trasladarlo a la Gerencia General, para que analicen y atiendan conforme corresponda. Asimismo, encargar a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido e informarle al señor Monge González (Presidente de la Academia Centroamericana) lo acordado en esta oportunidad”.

Interviene el señor **Nestor Solís Bonilla** para acotar lo siguiente: “Acusar recibido y agradecer la remisión de dicha publicación”.

Por su parte, el señor Olivier Castro Pérez dice: “A mí me parece que sería útil que la Gerencia, por medio de alguna de las unidades del Banco, realice un análisis de las propuestas y las comparta con nosotros, para tener una idea de que dice el documento”.

Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** señala: “Podemos agregar al acuerdo, sin problema, la propuesta que plantea don Olivier Castro”.

Responde don **Néstor**. “De acuerdo”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio n.º ACA-054-2021, suscrito por la Academia de Centroamérica, por medio del cual atienden oficio GG-10-538-2021, mediante el cual comparten y adjuntan la más reciente publicación: “10 propuestas para mayor bienestar: *Hacia un debate nacional que impulse las oportunidades del país*”. Asimismo, trasladar el citado oficio a la Gerencia General para que realice un análisis de dichas propuestas y presenten un informe, a la Junta Directiva General, para lo que corresponda.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de seis semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º 27-2020, artículo IX, punto 6), celebrada el 14 de julio del 2020.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido, agradecer la remisión de la citada publicación, a la Academia Centroamericana e informarles lo acordado en esta oportunidad.

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota de fecha 13 de diciembre del 2021, remitida por el señor Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; y dirigido a la Junta Directiva General, por medio del cual solicita un permiso sin goce de salario, para ausentarse de las sesiones del Directorio, a celebrarse el próximo 21 y 22 de diciembre del 2021, esto por cuanto estará fuera del país.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “La última nota, fue recibida ayer, 13 de diciembre, corresponde a una solicitud de permiso sin goce de salario, remitida por don Juan Carlos Castro Loría (Asesor Jurídico de la Junta Directiva General), para ausentarse de las sesiones de Juntas Directivas, a celebrarse el próximo 21 y 22 de diciembre del 2021, por cuanto estará fuera del país. Esta solicitud llega debido a que, a la fecha, el señor Castro Loría, no cuenta con vacaciones acumuladas.

Si lo tienen a bien, en este caso, la propuesta de acuerdo es conceder el permiso solicitado por don Juan Carlos, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** y dice: “Me gustaría entender cómo acomoda esta solicitud, con las fechas (de fin y principio de año), en la que las Juntas Directivas no van a sesionar (se refiere al artículo XVII, de esta sesión donde se conoció el calendario de sesiones del 2022)”.

Al respecto, don **Pablo** responde: “En teoría, el martes 21 y el miércoles 22 (de diciembre 2021), sí tenemos sesiones de la Junta Directiva General y de Juntas Directivas de Subsidiarias (BCR SAFI y BCR OPC), respectivamente”.

Así las cosas, agrega don **Néstor**: “Entonces, sí corresponde el permiso sin goce de salario. ¿Estamos de acuerdo, señores Directores?”. Los miembros del Directorio se muestran conformes con el planteamiento.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Conceder el permiso sin goce de salario, solicitado por el señor Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para ausentarse de las sesiones de Juntas Directivas, a celebrarse el martes 21 y miércoles 22 de diciembre del 2021.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XXIII

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXIV

Termina la sesión ordinaria n.º 54-21, a las doce horas con treinta minutos.